



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 680-R-UNICA-2024

Ica, 24 de abril de 2024



VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, estando al artículo 22 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el Rector es el personero y representante legal de la Universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria y del Estatuto;

Que, de conformidad con el inciso 24.10 del artículo 24, del Estatuto Universitario, es atribución y ámbito funcional del Rector, "Proponer al Consejo Universitario la constitución de comités, comisiones cuando se requiera por necesidad institucional para la adecuada gestión universitaria";

Que, el artículo 102 del Estatuto Universitario, señala que la **Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios Docentes y Estudiantes**, es un órgano consultivo designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector que se encarga de los procesos disciplinarios del personal docente y estudiantes que incurran en responsabilidad administrativa o académica pasible de sanciones con gravedad de la falta relacionadas al cese temporal y destitución en caso de docentes y separación definitiva en caso de estudiantes. Está conformada por tres (3) docentes principales y dos (2) estudiantes del tercio superior de la universidad, por un periodo de dos años para los docentes y uno (1) para los estudiantes. Está presidida por el docente principal más antiguo con el grado académico de doctor. Las funciones de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de docentes y estudiantes, se encuentran establecidas en su Reglamento de acuerdo a ley.

Que, con Resolución Rectoral N° 104-R-UNICA-2023 de fecha 28 de noviembre de 2024, se designa la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", integrada de la siguiente manera: TITULARES: DOCENTE: Dr. Lucio Efrén Astocaza Pérez en calidad de Presidente, Dra. Rosalina Travezan



Moreyra, Dr. José Nicolas Espino Calderón y ESTUDIANTES: Estela Sánchez Ramos y Sebastian Darian Miraval Quispe; en calidad de SUPLENTE DOCENTE: Dr. Jaime Antonio Martínez Hernández y Dr. Juan Huamán Espino, ESTUDIANTE Mezarayme Palma Cintia Lizbet;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de abril de 2024, se acordó RECONFORMAR la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quedando de la siguiente manera: TITULARES: DOCENTE: Dr. Lucio Efrén Astocaza Pérez en calidad de Presidente, **Mg. Mario Francisco Bonifaz Hernández**, Dr. José Nicolas Espino Calderón y ESTUDIANTES: Estela Sánchez Ramos y Sebastian Darian Miraval Quispe;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DOCENTES Y ESTUDIANTES de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quedando de la siguiente manera:

TITULARES:

DOCENTES:

- Dr. Lucio Efrén Astocaza Pérez Presidente
- **Mg. Mario Francisco Bonifaz Hernandez**
- Dr. José Nicolas Espino Calderón

ESTUDIANTES:

- Estela Sánchez Ramos
- Sebastián Darian Miraval Quispe;

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)




Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)